

28 de febrero de 1992

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS  
TRATIVA DE PLENA JURISDICCION

CONTESTACION DE LA DEMANDA

La firma Vásquez y Vásquez en representación de GUILLERMO ENRIQUE PARCELLS AGUILAR, para que se declare nulo, por ilegal el Decreto Nº.25 de 28 de enero de 1991, expedido por el Contralor General de la República y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En tiempo oportuno contestamos el traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción que se ha dejado enunciada en el margen superior derecho del presente escrito.

El demandante pretende que se declaren nulas, por ilegales el Decreto Nº.25 de enero de 1991, y la Resolución Nº.103 de 20 de febrero de 1991 que confirma la anterior, ambos actos administrativos emitidos por el Contralor General de la República, donde se le destituye de su posición como Jefe de Auditoría de la Contraloría I (posición Nº.1061), que como consecuencia de ello se le reintegre y paguen los salarios caídos y dejados de devengar desde la fecha de su destitución.

Solicitamos respetuosamente al Magistrado Sustanciador no acceder a las pretensiones impetradas por el demandante, ya que no le asiste la razón en las mismas, como lo demostraremos en el transcurso de este negocio.

CUESTION FORMAL

Antes de proceder a entrar al fondo de la presente demanda, se hace necesario señalar lo siguiente: